Mártes 27 de Setiembre de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,777

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CAMPO NUM. 31
desde la media mañana, hasta la media tarde
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 REALES

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
SETIEMBRE—27.
SANTOS COSME Y DAMIAN MÁRTIRES.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó.

Mensagerias Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de la calle 25 de Mayo, núm. 445, los dias 1, 7, 13, 17 y 27, y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Minas, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

La Rosita, diligencia de Farrueco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Ni, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Mensajerias Industriales.
25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—de Juan Leopardi para Porongos por San José sale los 2, 8, 15, 21, 27.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Silex* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Villeta* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

La paz.

La Tribuna sugirió hace dias la idea de que se consultara por alguien en favor de la paz.

El Sr. D. Eduardo Flores acoge el rumor y aborda rústicamente la cuestion.

La cuestion es de trascendental importancia, y requiere mucha discrecion para encararse.

Desde luego, preciso es averiguar de donde parte esa simpática iniciativa, y qué probabilidades ofrece de encontrar favorable acceso en el ánimo cansado de los que levantaron la bandera de guerra en las campañas orientales.

Sin eso, nos espondriamos á debatir una cuestion difícil, peligrosa, inoportuna, sin provecho ni ventaja alguna. Por el contrario, sugeriríamos la idea de que los ánimos débiles, y en realidad guerreriamos el espíritu de nuestros combatientes y nuestros partidarios.

La Tribuna, que habló de los trabajos que se iniciaban, debe decirnos de donde parten, y los que los dictan deben revelarnos las probabilidades con que cuentan para hacer prevalecer su pensamiento.

Si ese pensamiento no tiene un orígen impuro y una tendencia traidora; si ese pensamiento tiene probabilidades de insinuarse en el ánimo de los rebeldes en condiciones de justicia, no seremos nosotros quienes se levantemos airados pidiendo guerra á todo trance, guerra hasta someter por el hierro la última resistencia del partido reaccionario.

No estamos cegados por el espíritu de partido ni tenemos el alma envenenada por losódios.

Así como hemos creido siempre que la fusion era una utopia y que si no fuese una utopia sería un mal, hemos pensado tambien en todas ocasiones, que la existencia de los partidos en la plenitud de sus derechos políticos sin una sombra de coaccion sin una sola preferencia legal, es una condicion indispensable de paz, de justicia y de progreso.

En valde se nos argüiria con el ejemplo de los Gobiernos del partido colorado.

Es verdad que hasta ahora nuestros Gobiernos no han sabido inspirarse en esas altas ideas, no han sabido consumar, pero ni siquiera iniciar esa obra bendecida; pero esos Gobiernos han vivido en lucha constante con su propio partido, que aspira á devolver todo su imperio á las instituciones y á hacer de la tolerancia política, el primer elemento de Gobierno.

Si pues la paz que se inicia y á que es posible llegar, ha detener por base estas ideas, si ha de tener por punto de partida el desarme y el sometimiento de los rebeldes mediante el compromiso solemne de garantir á todos los ciudadanos sin escepcion, el ejercicio absoluto sin reserva, sin restricciones, de sus derechos civiles y políticos, nosotros somos calorosos partidarios de la paz, de la paz que podria salvar al país presion de una crisis espantosa que ya existia y que se agrava por momentos de una manera aterradora.

La mision Elluari.

La Tribuna del Domingo ha encontrado tema en las notas cambiadas últimamente entre el enviado especial del Gobierno Oriental y el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, para un estenso artículo editorial, censurando acremente la conducta diplomática de nuestro enviado el Dr. D. José E. Elluari.

La Tribuna, enarbolando el simpático pabellon de los principios en la apolillada esta bandera en que filó flamear no ha mucho tiempo el pendon rojo de las arbitrariedades y de las violencias, acusa al Dr. Elluari de torpe y de retrógrado en el desempeño de su mision.

No podia ser por menos, desde que el Dr. Elluari, por sus afecciones y por sus ideas políticas, no figura en el calendario del colega, como santo de su devocion.

Así es, que en toda esa censura injustificada, campea un espíritu, que de cierto no es el de la caridad y la benevolencia.

Solo así se esplica que habiéndose publicado conjuntamente las notas del agente Oriental y del Ministro Argentino, se haya preferido hacer base de la censura, las melodramáticas declamaciones del Sr. Tejedor á la sencilla y clara solicitud del Dr. Elluari.

Era la *peticion* y no la contestacion lo que *La Tribuna* ha debido analizar, puesto que era la conducta del Agente Oriental y no la del Ministro Argentino la que se trataba de apreciar y condenar.

Pero era necesario encontrar mala y condenable á toda costa la conducta del Dr. Elluari, y no dando su nota asidero á la mas ligera crítica, no se ha trepidado en recurrir á la respuesta del Ministro Argentino, que en un rapto de lirismo diplomático ha atribuido á nuestro Enviado para tener la fácil gloria de rebatirle triunfalmente conceptos y solicitudes que no se encuentran de modo alguno en la nota contestada.

Esto será muy ingenioso pero es poco leal.

Vuelva *La Tribuna* á leer las notas publicadas, lea con calma la del Dr. Elluari y encontrará que en ella no hay tal escándalo solicitud á un Gobierno amigo, para que viole la neutralidad en nombre de la neutralidad.

Algo peor: para que conculque las leyes de su pais «que garanten la libre emision del pensamiento y el derecho de reunion á todos los habitantes del Estado.»

El Dr. Elluari tiene convicciones demasiado arraigadas en materia de principios para que los ejemplos prácticos que le ha ofrecido la política de su pais en los últimos tiempos, hayan podido subvertir sus ideas y amortiguar su conciencia hasta el punto de convertirse en instigador de la arbitrariedad y la violencia en pais estrangero.

Pueden esos reproches y esas sospechas para los que en su propio pais no han tenido inconveniente, cuando ha llegado el caso y ha convenido á sus planes de ambicion personal, en *violar la Constitucion que «hacian jurado respetar, y en convertir los elementos del poder público en persecutores de la libertad «del pensamiento.»*

Para hacer esaspas de esa gravedad y trascendencia á la hon. ada política de un agente diplomático, no basta que al Dr. Tejedor, temeroso acaso de que le faltó ocasion de probar prácticamente su liberalismo, le haya parecido conveniente ingerir en su nota contestacion una tirada romántica sobre las cárceles y la libertad del pensamiento.

Era necesario averiguar si esa declamacion diplomática está justificada por las exigencias ó conceptos de cicion á sus conocimientos indisputables como hombre de Estado, familiarizado con el derecho de gentes, de elevado espíritu y de *acerada* pluma, la nota del doctor Tejedor habria sido ya despedazada.

La mision del Dr. Elluari tenia por base un hecho innegable: la alianza política y notoria que existe entre los revolucionarios de uno y otro pais.

La comunidad, de intereses entre los revolucionarios de Entre-Rios y de la República Oriental, establece necesariamente la comunidad de intereses entre los dos Gobiernos á quienes esos movimientos criminales amenazan.

De este hecho, el derecho en los dos Gobiernos amenazados para unir sus esfuerzos y su accion, alzando cada uno en su respectivo territorio para combatir y sofocar las reacciones aladas que han levantado sus cabezas gemelas en una y otra orilla del Plata.

El Ministro argentino ha desconocido el hecho y el derecho.

El hecho, declarando neutral á su Gobierno en la lucha del Estado Oriental.

El derecho, practicando actos y haciendo concesiones que desmienten esa misma neutralidad.

El Gobierno Argentino no es ni puede ser neutral en la guerra que han traido á nuestra patria los aliados de Lopez Jordan, con elementos y auxilios sacados de su ejército revolucionario.

La neutralidad supone siempre, en primer lugar, la existencia necesaria de dos beligerantes con quien se quieren conservar relaciones internacionales de amistad y comercio; y en segundo lugar, la imparcialidad mas completa, la *indiferencia* por el éxito de la lucha armada en que sus *comunes* amigos se hallan comprometidos.

Estos son los caracteres esenciales de la neutralidad segun la definen y la esplican todos los tratadistas de derecho de gentes.

Ahora bien; el gobierno argentino no puede declararse neutral en la guerra del Estado Oriental, sin reconocer implícitamente á los enemigos del Gobierno el carácter de beligerantes.

¿Y puede el Gobierno argentino hacer este reconocimiento, sin agravio para nuestro Gobierno?

No. Para nosotros, la guerra actual en su último significado, no puede no ser sino una guerra de partido á partido, *colorados* contra *blancos*, liberales contra reaccionarios.

Pero para el Gobierno Argentino que ha reconocido nuestro Gobierno como legítimo y cultiva con él relaciones internacionales de paz y amistad, la lucha no tiene sino un carácter—el carácter de una rebelion criminal.

El Gobierno Argentino no puede pues, declararse neutral en esta lucha, esto es, igualmente amigo del gobierno y de los rebeldes, sin declararse al mismo tiempo y en el fondo *amigo* de los rebeldes, y *enemigo* del Gobierno á quien combaten.

No puede ser pues, neutral.

Pero hay mas, no lo es.

La neutralidad implica como hemos dicho, la indiferencia por el resultado de la lucha y el Gobierno Argentino no es ni puede ser indiferente al triunfo en la República Oriental, de los aliados de su enemigo el revolucionario de Entre-Rios.

Por mucho que sea el menosprecio del Gobierno argentino hácia nosotros, no puede llegar hasta serle indiferente tenernos de amigos á de enemigos en las luchas internas de su pais.

Esto es cuanto al hecho.

En cuanto al derecho, la neutralidad impone al neutral el deber ineludible de observar la mas completa abstencion y la mas perfecta igualdad para con los beligerantes *sus comunes amigos.*

Hay actos que no debe permitir practiquen los *beligerantes* en su territorio, así como hay otros que si permite á uno debe permitir tambien al otro, en prueba de su imparcialidad.

El Gobierno Argentino es neutral, pues, no ha debido ni podido permitir é interusar á los individuos que conspiraban contra el Gobierno Oriental comprando armas y enviando gente á para rebelion.

El carácter de beligerante que la neutralidad da á la rebelion, hace esos actos perfectamente legítimos é inculpables.

La prueba es, que los agentes del Gobierno Oriental practicaru diariamente actos iguales sin que el Gobierno Argentino los persiga ni los castigue.

En uno de los combatientes no que autorizar la lucha en el otro, es necesario ó que el Gobierno Argentino no sea neutral en la lucha, ó que los rebeldes no sean beligerantes: dos premisas de una sola consecuencia.

La neutralidad consistiria en que el Gobierno Argentino prohibiera ó permitiera igualmente á los combatientes la consumacion de actos idénticos y permitidos en su territorio.

Por eso hemos dicho que hay error y contradiccion en la conducta del Gobierno Argentino.

El error consiste en creer que puede ser á la vez neutral en la guerra del Estado Oriental.

La contradiccion consiste en perseguir y castigar, siendo neutral, actos de los rebeldes que permite y consiente en los agentes del Gobierno Oriental.

Pero es estas contradicciones y esas posiciones falsa, fué que el *Siglo* insinuó la necesidad y conveniencia de un acuerdo entre los dos Gobiernos del Plata, que elevando á la categoría de ley internacional el hecho de la alianza, permitiese constituirse á sus amigos como enemigos de los enemigos comunes respectivos, estableciendo una política comun en las aguas comunes del Uruguay y Rio de la Plata.

El Gobierno Oriental comprendió al fin la necesidad y conveniencia de un acuerdo, que formaba el objeto principal de su mision del Sr. Elluari.

Deploramos sinceramente que igual creencia no haya asistido al Gobierno Argentino, que refugiándose en la neutralidad, se niega al acuerdo que debia ser la premisa, y se opone á la intervencion de los aliados orientales que debia ser la consecuencia, la consecuencia mas remota.

Bien considerado, pues, no hay tal encaro en la mision del Dr. Elluari, que por su inconsecuencia el Gobierno Argentino, ha llegado al fin sin pasar por los medios.

La negativa al arr, del Sr. Ministro Argentino, no puede considerarse un fracaso, ni moral ni materialmente, pues no hasta la *negacion*, es tambien necesaria la *peticion* al respecto, para que la negativa constituya un desaire.

Lo demas es dar lugar á que los maliciosos crean que el Dr. Tejedor ha tomado como las mujeres en ciertas ocasiones, que niegan lo que nadie les pide, y que ellas desean conceder.

Las notas cambiadas entre nuestro agente Confidencial y el Ministro Argentino.

Nos habiamos propuesto contestar hoy á *La Tribuna*, que encomia y aplaude la nota del Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, contestando á la que le pasó nuestro agente confidencial, demostrándole hasta dónde es inmerecida su aprobacion y hasta donde es *incomprensible* que se solicite y aplauda una resolucion que perjudica en grado alarmante nuestros intereses caros.

La Nacion Argentina de Buenos Aires, que sabe defender nuestro derecho y gestionar nuestros intereses mu poco mejor que *La Tribuna* de Montevideo, nos escusa de esa tarea, y tuple ante la opinion la omision que se hacia de una contestacion solemne de parte de nuestro Gobierno á esa nota singular del Ministro Argentino.

Si en nuestro gabinete hubiese un verdadero hombre de Estado, familiarizado con el derecho de gentes, de elevado espíritu y de *acerada* pluma, la nota del doctor Tejedor habria sido ya despedazada.

Es uno de los grandes vacíos que se notan en nuestro Gobierno de algun tiempo á esta parte, la completa ausencia de documentos y notas oficiales que enaltezcan nuestra causa y presenten á nuestros hombres de Estado á la altura de la situacion y del partido.

Nosotros no hemos ido á Buenos Aires, á mendigar proteccion ni alianza al Gobierno Argentino, sino á proponerle medios de defensa, inspirados en el interés comun—A esa nota del Dr. Tejedor, ha podido contestarsele haciendole comprender toda la imprevisencia de sus apreciaciones gratuitas y descortesas, poniendo las cosas en su verdadero punto de vista, hijando las verdaderas doctrinas del derecho internacional y captándonos las simpatias de ambos pueblos.

Mortificandonos, *La Nacion Argentina* ha acometido esta tarea como ella sabe hacerlo.

Mañana nos entendemos sobre esa materia, y entretanto publicamos el artículo del colega:

LA NOTA DEL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES.

«Hemos publicado ayer las notas cambiadas entre el Gobierno Oriental y el Argentino, con motivo de solicitar el primero la vigilancia respectiva de ambas costas y la internacion de algunos emigrados.

«Nos sorprende la verdad, que un funcionario de la ilustracion del señor Ministro de Relaciones Esteriores haya podido incurrir en errores tan fundamentales como los que contiene la nota con que responde al Ministro Oriental.

«Toda esa nota reposa en esta declaracion: el Gobierno Argentino es y se declara *neutral* en la guerra que hoy se desenvuelve en la vecina República.

«Veamos los que semejante declaracion importa y si puede ser aplicable al caso actual.

«Espongamos la doctrina con arreglo al autor mas vulgarizado entre nosotros y que es el texto de derecho de gentes en nuestras universidades.

«D. Andrés Bello, siguiendo á Vattel, Chitty, Kent y otros autores, sienta estos principios:

«Pueblos neutrales, en una guerra, son aquellos que no toman parte en ella, permaneciendo *amigos comunes* de ambos BELIGERANTES y no favoreciendo al uno en perjuicio del otro.

«La imparcialidad es lo que constituye lo esencial del carácter neutral y comprende estos dos objetos:

«No dar á ninguno de los beligerantes socorro de tropas, armas, buques, municiones, dinero ó cualquiera otros artículos de guerra.

«No rehusar á ninguno de los beligerantes lo que se conceda al otro en lo que no sea relativo á la guerra.

«Véase ahora, en la esplicacion de estas reglas, en qué singular neutralidad ha caido el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

«El Gobierno argentino es el *amigo comun*, tanto de las autoridades constitucionales del Estado Oriental, como de los que quieren derrocarlas. Es *amigo comun* tanto del gobierno vecino, cuanto de los señores Medina y Bastarrica que acaban de batirse en las filas de Lopez Jordan, que han hecho fuego contra las armas argentinas y han asaltado y saqueado sus poblaciones.

«Como se entiende esi simpatiasu contradictoria consagrada al gobierno y la invasora enemiga?

«¿Como se entiende esta prenda pública de cordialidad, dada á los revolutosos de la República Argentina que no han hecho sino cambiar de lugar?

«Toca al Ministro de Relaciones Esteriores esplicar este embolismo.

Pero vamos mas adelante.

«El Gobierno no se contenta con declararse *amigo* de Medina y Bastarrica, amigo de la revolucion oriental. En prenda de amistad y prenda de deferencia los declara *beligerantes!*

«Si la *neutralidad* que se invoca es la imparcialidad entre *beligerantes*, declararse neutral entre el Gobierno Oriental y la invasion es conceder á esta los derechos de beligerante.

«Mas todavía.

«Si el Gobierno no puede permitir, por su carácter de neutral, que ninguno de los beligerantes se provea de elementos de guerra, tiene que prohibir al gobierno vecino que compre armas, municiones, buques ó cualquier elemento de guerra en nuestro territorio. Y si la Bastarrica que armen buques y compren armas y municiones llevándolas públicamente.

«Tales son las leyes de la neutralidad: si el gobierno argentino se declara neutral, tiene que cumplirlas.

«Amigo de Medina y Bastarrica, como neutral, considerada la invasion oriental como investida de los derechos de un gobierno beligerante, el Gobierno Argentino no podrá negarle lo que concede al otro.

«Ahora bien: si los Estados Unidos reclamaron tan enérgicamente contra la Inglaterra, por haber esta reconocido *precipitada é injustificadamente* como beligerantes á los Estados del Sud, á pesar de la magnitud de la contienda y de los buques de guerra que ellos reclamaba ese reconocimiento, qué se diria del reconocimiento de beligerantes de Medina y Bastarrica, los heroes de Quinteros y de Entre Rios, hecho por el Gobierno Argentino, sin necesidad de carácter neutral?

«Estas son las gravísimas consecuencias de la singular declaracion contenida en la nota del Ministerio argentino de Relaciones Esteriores.

«Y sin embargo, todo consiste en haber cambiado las palabras, para que se pruebe una vez mas con cuánto estudio deben emplearse por los hombres de Estado, cuando ellas se consignan en documentos oficiales é importan declaraciones de consecuencia.

«Indudablemente, lo que el Ministro de Relaciones Esteriores ha querido determinar, es la abstencion que el Gobierno se imponia en las luchas internas de la República Oriental.

«Desgraciadamente, la palabra *abstencion* no le vino á los puntos de la pluma.

«En su lugar vino la palabra *neutralidad* y sin meditar mucho su alcance, he aquí que el Gobierno Argentino hace su declaracion oficial y solemne de *neutralidad* entre el Gobierno Oriental y la invasion de Medina y Bastarrica, declarándose en consecuencia *amigo* de ambos beligerantes, dándole carácter de poder beligerante á los invasores, obligándose implícitamente á impedir al Gobierno Oriental todo acto que comprometa la neutralidad, y á no dejar pasar armas y objetos de guerra y obligándose así mismo á consentir esto último á los invasores, si lo consiente al Gobierno Oriental.

«Es inútil insistir mas sobre este punto, para que se comprenda el alcance y el absurdo de la declaracion en que, impremeditadamente sin duda, acaba de comprometerse el Gobierno.

«Despues de este error tan capital, la mencionada nota podia haberse escusado de incurrir en otros. Sin embargo no ha sucedido así.

«El Ministro de Relaciones Esteriores, lanzándose en la neutralidad á cuerpo perdido, no solo la invoca y la declara para los demás, sinó que la quiere á todo trance para sí.

«La neutralidad—dice—es un deber *sagrado* que ambos países deben observar en las guerras actuales.

«Es decir: como el gobierno argentino se declara neutral en la guerra Oriental, el Gobierno Oriental está obligado á declararse neutral en la guerra Argentina.

«Es decir: el Gobierno Oriental está obligado á declararse amigo de Lopez Jordan como del Gobierno Argentino, amigo de los que deben ser complidos, y nada ha pedido ni nada exijirá del Gobierno vecino, que no sea el cumplimiento por su parte de esos deberes.

Cuando la *Nacion* dice, pues, que el Gobierno Oriental está obligado, á peticion del Argentino, á declararse «amigo de Lopez Jordan como del Gobierno Argentino, amigo de la rebelion y de la actualidad» no tiene antecedente alguno en que apoyarse.

Pero aquí se me permitido á mi vez, pedir esplicacion de lo siguiente al que con bastante razon pondera el estudio con que deben emplearse las palabras por los hombres de Estado.

Segun la *Nacion*, el Gobierno Oriental debe considerar á Lopez Jordan poder beligerante, y no debe consentir que el Gobierno Argentino se provea en puertos orientales de elementos de guerra, y *debe proporcionarlos á Lopez Jordan para ser imparcial.*

La *Nacion*, sin embargo, empieza su artículo diciendo que «pueblos neutrales en una guerra son aquellos que no toman parte en ella, permaneciendo amigos comunes de ambos beligerantes, y no favoreciendo al uno en perjuicio del otro.»

Y mas abajo:

«La imparcialidad es lo que constituye lo esencial del carácter neutral, y comprende estos dos objetos:

«No dar á ninguno de los beligerantes socorro de tropas, armas, buques, municiones, dinero ó cualesquier otro artículo de guerra.

«No rehusar á ninguno de los beligerantes lo que se conceda al otro en lo que no sea relativo á la guerra.»

Toca á la *Nacion* esplicar esta contradiccion.

Las espediciones de Aparicio y de Medina no han sido reclamadas, ni podrian serlo por el Gobierno Oriental.

Por impedir los auxilios á la primera, cayó quizá, asesinado, el general Urquiza; y la segunda ha entrado al Estado Oriental, cuando toda la costa del Uruguay menos la Concordia, estaba libre á los invasores.

El Gobierno Oriental pidió solo medidas sobre hombres y elementos de guerra. ¿Qué *golpe de gracia* se podia recibir por contestar, que apesar de la vijitancia podia escaparse un hombre ó un elemento de guerra?

El ejército de reserva por lo demás, nunca fué en mi mente para esto. Era para conservar el órden en Santa Fé, base de nuestras operaciones principales, y llave de la República—Era para estar prevenidos en caso de un contraste, manteniendo así el ánimo de los débiles, y evitando la confusion de prepararse precipitadamente para la continuacion de la guerra. Era para el caso del triunfo de los blancos, defendernos en nuestro territorio, si tenian la locura de declararse nuestros enemigos, ó de auxiliar la revolucion de Lopez Jordan.

Quiera Dios que todos los que han contribuido á que no se realice, no tengan que arrepentirse, porque en eso ganaremos todos.

Carlos Tejedor.

El Banco Nacional.

I

Entre nosotros está formada la opinion sobre el Banco nacional.

No se trata ya de discutir, como en otras partes, si el Estado debe ó no tener banqueros.

El Banco Nacional está confundido inexorablemente por la ciencia moderna, y fácil nos seria, apelando á la historia, escribir un volumen con esta conclusion: A priori y á posteriori, los bancos del Estado son una calamidad para los pueblos.

Pero entre nosotros el Banco Nacional sale del terreno de la discusion razonada, no merece una refutacion seria.

En otros pueblos, cuando los economistas discuten las inconveniencias del Banco Nacional, discuten la cuestion bajo dos faces: el punto de derecho; es decir, a naturaleza del mandato y la cuestion verdaderamente economica: con otros términos, el absurdo que hay en atribuir al administrador de las rentas publicas el rol de comerciante en operaciones que estralimitan las funciones gubernativas.

Pero el Banco Nacional en todas partes, con mas ó menos peligro, supone un hecho cierto, una base real. Los Gobiernos no tienen la facultad sobrenatural de crear el crédito. No basta la palabra ó la voluntad de un gobernante para imprimir á papeluchos de mala ley la virtud de moneda fiduciaria.

El crédito es la solvabilidad, la confianza, que se traduce en las palabras honradez y discrecion; y esta doctrina es igualmente aplicable á los individuos como á los Gobiernos.

El crédito nacional entre nosotros, seria mas que un absurdo, seria un atentado inaudito, porque no seria sino la facultad de emitir papeles que no tendrian cuerpo alguno de existencia: seria la muerte á perpetuidad, del crédito, porque en esa pendiente de inmoralidades, la sociedad se iria al mas hondo abismo.

El curso forzoso con sus funestos resultados, ha pretentizado hasta la evidencia toda la temeridad que hay en buscar una solucion á las cuestiones políticas y económicas violando los principios.

Es una forzosa en sus esposas, pues nada como la prueba la situacion económica de país; pero el Banco Nacional seria la bancarota indelebida.

Nuestros gobiernos en el carácter de fiadores de los Bancos Nacionales, no tienen ni pueden ni podrán buscar elementos para no violar los compromisos nacionales. ¿Y seria siquiera concebible fundar un Banco Nacional sobre los mismos elementos con que no se puede pronta y eficazmente cubrir la emision actual? No escriturarse en la bancarota, es imposible, para tranquilizar á la población violentamente sacudida por situaciones que ha creado el error y la inhabilidad.

No nos consta que en la asamblea predomine el pensamiento del Banco Nacional; tampoco sabemos si eso piensa el Poder Ejecutivo; pero lo que no consta, lo que sabemos, es que cualquiera que sea la situacion que se invoque ó la causa que se esplote, esta tan hecha la conciencia del pueblo y de los mismos que la componen, que no se atreverá á dar un paso que imponga al pais esa nueva afrenta, y esa funestísima calamidad.

B. Martinez.

(Continuará.)

Rasum tenaeis.

En *La Tribuna* del Domingo se encuentran estas líneas:

«Con esta negativa se conoceria el pedido, si las notas no hubieran sido publicadas conjuntamente en los diarios de ayer.

«Habria tenido esplicacion la proposicion de una alianza, para los que creen en ese pedido sin decirse.

«La que no puede esplicarse es esa cándida solicitud á un Gobierno amigo, para que viole la neutralidad en nombre de la neutralidad. Algo peor: para que conculque las leyes de su pais que garanten la libre emision del pensamiento y el derecho de reunion á todos los habitantes del Estado.

«Póngase el señor Elluari en el caso del Gobierno Argentino; ¿qué habria respondido á tales pretensiones despues de haber jurado nuestra Constitucion, que en sus puntos «hacian jurado respetar, y convertir los mismos principios que la del vecino país?

«¿Habria convertido los elementos del poder público en perseguidores de la libertad del pensamiento?

«¿Habria reconocido la intervencion á el pedido de individuos que llegaran á su pais confiados en la libertad de sus leyes?

«Nos cuesta creerlo, no obstante, si como lo solicita la práctica, el doctor Elluari estaria muy lejos de ser un hombre de Estado, que debe ser complido, y nada de amantes de los principios democráticos.

«Es en obsequio á la democracia uruguaya que *La Tribuna*, á quien en ese terreno por sistema se le niega el agua y el fuego, presenta LA PRIMERA, su queja contra el objeto de la mision confidencial.»

El Director de *La Tribuna* encontrando una valla invencible contra las conveniencias de partido, en los preceptos de la Constitucion y en el dogma de la prensa libre!

¡Rasum tenaeis amici!

Al Sr. D. Fernando Torres.

El Sr. Torres sabe que á mis amigos ni á mi no nos intimidan espatriaciones forzosas ni voluntarias.

Razones de alto patriotismo, que bien comprende D. Fernando Torres, nos obligan á silenciar su celebre nota.

El artículo *Actualidad* fué obra esclusivamente mia.

El Sr. Torres se ha permitido clasificarlo de delito contra el Estado.

Cuando cesen las circunstancias especialísimas por que atravesamos como partido, yo le garanto al Sr. Torres que he de cobrar las cosas en su verdadero lugar, empezando por discutir su persona.

B. Martinez.

Justicia ejemplar y pronta.

El seis del corriente se presentó por D. Lucidoro Maciel en representacion del Coronel D. Feliciano Vidal, un escrito al Juez del Crimen de la 1.ª Seccion, acusando varios articulos publicados por D. Isaac de Tezanos en la *Tribuna*—y ayer viente y seis recien se ha notificado al Sr. Maciel una providencia que dice así:—venga con firma de letrado.

En materia de imprenta, el procedimiento debe ser breve y sumario; no se puede negar que esto es administrar ejemplar y pronta justicia.

La batalla inminente

Las últimas noticias dan á Aparicio y á Medina avanzando precipitadamente sobre el ejército del General Caraballo.

El General Caraballo ha pedido infanteria y puede mandarsele, aprovechando las tentativas de la gente, que nos dan los medios de conluccion y la disponibilidad del tiempo.

En nombre de la causa y del patriotismo, llamamos encarecidamente la atencion del Gobierno sobre este particular.

Lo que habriamos hecho si fuésemos Gobierno.

Mandarle al General del Ejército del Norte, no uno sino dos, tres y cuatro batallones para alejar hasta la posibilidad de un contraste.

Para algo nos habia de servir ser Gobierno, tener vapores y el rio, para duplicar y triplicar los elementos de guerra.

La prensa y la situacion.

Mas de una vez nuestros amigos nos han pedido cuenta del silencio que guardábamos, cuando todos los obreros de la inteligencia habian puesto el contingente de sus ideas en favor de la causa que representa las mas puras y mas gloriosas tradiciones de la patria.

Jamás el egoismo ha podido dominar nuestro espíritu, cuando se trata de defender la bandera á cuya sombra descansan nuestros mártires, y se levantaron nuestros heroes; pero la palabra estaba concedida á distinguidos escritores que jamás han falseado su noble mision, y debiamos esperar humildemente el turno en que nos colocasen los acontecimientos.

Hoy es diferente, y debemos hablar.

La causa que representa el Gobierno de la República no es simplemente la de la preponderancia de un partido político por mas que el represente los dignos principios; ella significa una cuestion de porvenir y de su mundo, dependen los mas caros intereses de la República.

Si la bandera de la rebelion se hubiera desplegado para obtener la vindicacion de un derecho falseado, y el programa de los invasores diera á su intentona el valor de cubrirse con 6000 arrojados por pudor no tomar un nuevo rupoje que al menos disimulase la miseria de sus tendencias, nos habriamos visto en la precision de tratarlos como á enemigos, y esto importaria el reconocimiento de representar una causa por mala que fuese.

Pero nuestra opinion, el esfuerzo desesperado del vandalismo que nos invade, no es ni la guerra civil, sino el saltearniento de hordas salvajes, que sedientas de sangre y de ambicion, prefieren hundir la patria en un abismo, para levantar entidades personales que ni por sí mismas valen de una gota de sangre de ciudadanos que se ha derramado y debe derramarse todavia.

Es pues llegado el momento de unificar los esfuerzos para salvar el santuario de nuestras instituciones, ultimate amenazado.

No es solo la espada la que tiene la mision de esterminar el enemigo comun, sino tambien la palabra que lleve la conviccion al ánimo del pueblo, que la guerra es el medio del término de las complicaciones que surgen diariamente, y forma la opinion de las palanas de Arquímedes que con un punto de apoyo puede mover el universo.

En los pueblos democráticos, la prensa tiene un verdadero apostolado del que no puede ni debe salir sin contrariar los nobles propósitos que se ha impuesto; pero al mismo tiempo ella no debe por su muismo ó por la indiferencia con que juzga los actos pública en la administracion, hacerse complice de las inconveniencias de los Gobiernos, ó de los pasos falsos que puedan comprometer moral ó materialmente la situacion.

El Sr. Ministro de Gobierno ha creido oportuno dirijir una comunicacion á los diarios de la República, la consecuencia de articulos que en su concepto cortan la marcha de la autoridad, y nosotros que no guardamos silencio ante las inconveniencias que en vez de fortificarnos y unirnos, nos desprestigian y nos hacen aparecer ante los ojos de los pueblos, que tienen con la franqueza de amigos de causa y de principios, repetirle una verdad muy conocida, pero tambien muy olvidada y es que la libertad del pensamiento puede ser peligrosa para nosotros y para los pueblos, pero nunca para los gobiernos liberales que tienen la conciencia de sus deberes.

Muy lejos está de nuestro propósito sostener que la prensa puede ser inmoderada é injusta con sus apreciaciones, pero tambien creemos que coartar un abuso indispensable en todo tiempo, y mucho mas en momentos críticos como los actuales; pero tampoco trabajamos nuestra propia dignidad si demos nuestra, de los que con sus talentos y sus desvelos consagrados elevados para el triunfo de la causa que defendemos, haciendo suponer que una propaganda independientes aunque severa, merezca la reprobacion de un gobierno, en el cual figuran algunos hombres de sentimientos irreprochables, y en los cuales el pais ha fundado su esperanza.

La palabra del amigo puede ser dura, pero no debe repudiarse cuando no envuelva una injusticia ó algun ataque á la dignidad ciudadana; cuando es meramente actualidad, no pueden conformarse con que se coarte su libre manifestacion, por mas que ella pueda herir susceptibilidades personales, desde que contribuya al triunfo de los principios que sostenemos.

FOLLETIN

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro segundo.

UN ASTRO Y SUS SATÉLITES.

—Me gusta que pienses así: quedamos; pues, en que dentro de ocho ó diez dias, á lo sumo, os casareis, y haréis mutuamente cuanto esté de vuestra parte para ser felices. Dejemos á un lado esta cuestion y veamos de otra no menos importante. Ya sabes que has tiempo deseo fundar un periódico.

—¿Aun persiste usted en ello?

—Siempre ha sido mi anhelo dorado. Y si no lo he convertido en realidad hasta ahora, ha sido por falta de medios: la suerte me los ha proporcionado y estoy decidido á utilizar la gran institucion de la imprenta en beneficio de la sociedad.

Como cuento con bastantes recursos, quiero que mi periódico no se parezca en nada á ninguno de los que existen, es decir, quiero que sea el mejor de todos. ¿Podria hacerlo, tú, en la imprenta?

—Con los elementos que hoy tengo, no, señor; necesitaria otra máquina y una porcion de útiles de que hoy carezco y que no me apresuro á adquirir, porque ahora la pasa á poco en mi negocio.

—¿Y si adquirieses todo lo que falta?

—¿Quiere usted que le hable con sinceridad?

—Tal es mi deseo.

—Pues bien, no se ofenda usted por ello, pero yo siempre he estimado insensato usted.—El siglo que me rodaba por las imprentas, las conversaciones que he sido á unos y á otros, toda esta esperiencia que he adquirido entre mis camaradas, me ha hecho creer que los periódicos son un negocio, que el que escribe y el que da buenas ó malas ó perversas, que tienen tanto de opinion pública como yo de obispo, y que comunmente á las imprentas en donde se hacen el desórden que llevan á la sociedad, aunque á primera vista parezcan que dejan grandes ganancias al impresor, acaban con su letra, con sus máquinas, con su paciencia, con sus costumbres, con su salud en muchas ocasiones, con su dinero, cuando no lo pagan los directores, lo cual sucede casi siempre.

—Te oigo hablar con asombro.

—Yo no debia atreverme á pronunciar estas palabras en presencia de usted, porque al fin y al cabo tiene mas mundo y mas esperiencia que yo; pero por desgracia esto es lo que sucede.

—La escepcion no es la regla.

—Es este caso la regla es la escepcion.

—Yo demostraré al mundo, dijo don Cosme entusiasmándose, que puede haber un periódico verdaderamente órgano de la sociedad, defensor de los intereses generales, que no son otros que los de la equidad y la justicia, propagador fecundo de la civilizacion, antorcha de las masas ignorantes.

—Acuérdese usted de lo que le digo y no se incomode usted por mi franqueza. Si al fin y al cabo publica usted el periódico y lo hace en el sentido que desea, en menos de dos años consume usted una gran parte de su fortuna y odia usted á los hombres.

—Veo que no nos comprendemos.

—Es que no quiero.

—Pues bien, no quiero ser intransigente; mi gran máxima es la del Evangelio: «No deseas para otro lo que no quieres para ti.» Tú tienes condiciones para vivir en

Mientras el pueblo, indeciso bajo los medios de coherción, la inercia del elegante pánico, desmoralizado, corrompe los ánimos, y el Gobierno, ó la oligarquía que lo sostiene, ó los partidos que lo disputan, ó los mismos demagogos, en la misma de confusion, en la misma ceguera, en la misma ignorancia, en la misma indecision, en la misma ausencia de ideas, en la misma falta de patriotismo, en la misma pequeñez de miras, en la misma ausencia de grandes propósitos, en la misma falta de todo, en la misma ausencia de todo, en la misma falta de todo, en la misma ausencia de todo, en la misma falta de todo, en la misma ausencia de todo

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Buceo—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de encontrar toda puntualidad garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m.18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas eléctrico para sacar muelas sin dolor

m14—q.m1

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones reumáticas, urinosas, cutáneas, hemorroidales, etcétera.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

n.15 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE 18 FRANCISCO PIGUERA 18 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de la Barraca, Rebollo y Millan esquina Arenal, 17, frente á la casa de Hacienda del Sr. Rosas.

n.24-perm.

COMPAÑIA GERAL DA AGRICULTURA DA

VINHOS DO ALTO DOURO

DO PORTO

Vino de Oporto en cascos y cajones.
Tinto superior.
Particular.
Del año 1844.
Del año 1834.
Rico.

ÚNICO AGENTE

Para los Estados del Rio de la Plata

Bernardo Moyer, de Buenos Aires

CALLE PIEDAD, NÚM. 87

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE ADOLFO RABE

CALLE DEL CERRO, NÚM. 11

en donde se encontrará igualmente un selecto surtido de

Vinos de Burdeos.
Id. de Borgoña.
Id. del Rhin.
Id. de la Mosella.
Id. Húngaros.
Id. Jerez.
Coñac francés marca Tricoche y C.ª
Id. Id. A. Piper.
Id. Id. Hilario Benaud.
Café de Java.

n.6 2m.

A TODO PRECIO

En la relojería sita en el mercado viejo núm. 86, se venden relojes de oro y plata esmaltados, sobre-mesa «garantidos», y un selecto surtido de joyería; el todo á un precio fabulosamente módico.

Especialidad de compostures igualmente «garantidas.

VENGAN Y VERAN

n.24-1m.

Lecciones Particulares

DE

Idioma francés	Teneduría de libros
Geografía y cosmografía	Aritmética comercial
Caligrafía	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor **Arsene Isabelle**, calle del Sarandi núm. 150, por la mañana hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

s. 13 3-p.

TRAJES PARA NIÑOS

DESDE 3 HASTA 16 AÑOS

Se ha recibido un nuevo surtido para la estacion en la tienda calle de Buenos Aires, núm. 238, 240 y 242, esquina Cámaras, 143.

1.27-p.

MANUEL RIAL

Propietario del establecimiento conocido por este nombre.

Hace saber al público que con motivo de la próxima liquidacion ha modificado considerablemente los precios en todos los artículos que componen el elegante surtido de su casa.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 254 y 256.

NOTA—Dejamos la parte de bombo para los que lo saben tocar.

n.23-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

1.5-perm

Mme DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia de la noche.

Calle Cámaras 63.

n. 27—6m.

FRANCISCO BORDONIE Y C.ª

FÁBRICA DE CRISTALES

CALLE COLONIA, 415

Este nuevo establecimiento ofrece al público toda clase de cristalería y se encarga de toda comision concerniente al ramo.

s.3-1mes.

Alcazar Lírico

La administracion tiene el honor de prevenir al público que pone á su disposicion un Telon Cómico de anuncios, cuyos dibujos son confiados al inteligente artista D. Alfredo Michon.

CONAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Partes dobles Charentais)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

s.14-q.m.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se ajustan en medida á precio módico.

s14-perm. *Joaquin Torres.*

COMPAÑIA DE

CONSIGNACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN LIMA

CAPITAL EFECTIVO $ 50.000

En 5 acciones de $ 10.000 cada accion

Depósito de la compañía Italiana

El objeto de la Compañía es adelantar dinero sobre mercaderías á consignacion, fomentar las relaciones mercantiles en esta plaza, y ofrecer toda comodidad y conveniencias á los agricultores y negociantes, tanto en grande, como en pequeña escala; para ello, la compañía no solamente se hace consignataria, sino que se dedica á servir á sus comitentes, en cuanto pueda hacerse útil, con expedicion y gran interés.

Las extensas conexiones de la Sociedad le permiten activar sus transacciones, y le ponen en situacion de alcanzar los mejores precios para las mercaderías con pronta realizacion.

La Compañía tiene una agencia en Valparaiso, y está en correspondencia con algunas casas y fábricas en Europa y Estados Unidos; puede por consiguiente, atenderá pedidos que se le hagan, y desempeñará cualquiera venta de las producciones nacionales.

El precio de la comision de venta no excederá del 3 p.% como el maximum que la Compañía cobrará, pero entendido, que hará reducciones considerables, en la naturaleza de los artículos que se le encomienden.

El interés del dinero, por adelantos, no excederá del 10 p.% en ninguna circunstancia. Tambien en este interés hará grandes rebajas, segun los artículos que se le encomienden.

Consecuente con su objeto de prestar conveniencia y facilidades á los agricultores y negociantes, la Compañía de consignaciones llevará en mira el infundir confianza por sus procedimientos, prontitud en la actividad y el fiel cumplimiento de su compromiso, son la base sobre la cual será capaz de sostenerse en todo tiempo.

ESTRACTO DE LOS ESTATUTOS

DE LA NEGOCIACION

Art. 32.—La Sociedad reside en Lima, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, cuando la extension de los negocios lo exija.

33. Aunque la Compañía de Consignaciones trata por cuenta de sus comitentes, obrará siempre en su propio nombre.

34.—La Compañía de Consignaciones al hacer adelantos sobre mercaderías que se le encomienden, no excederá del 50 por ciento del valor de dichas mercaderías, segun el que, al recibirlas, tengan en el mercado.

35.—La Compañía de Consignaciones, por el adelanto que efectúe sobre las mercaderías que se le consigne, no cobrará mas del 10 por ciento de interes anual en ninguna circunstancia; esta tasa podrá reducirla segun estime conveniente.

36.—La Compañía de Consignaciones, al terminar la venta de cada consignacion, liquidará la cuenta de ella, cobrando por maximum de comision el 3 por ciento sobre el producto bruto en ventas al contado, y el 2 1/2 por ciento adicional de garantía sobre las ventas á plazo; pero debe entenderse que, sin perjuicio de liquidar sus cuentas al terminar cada consignacion efectuada que se su venta, dará inmediato aviso á sus comitentes, particularizando la fecha, el precio y los demas informes necesarios.

37.—La Compañía de Consignaciones obrará conforme á las instrucciones de sus comitentes, sobre el modo y forma en que ha de colocar los sobrantes que tengan en su favor, procediente de las cuentas de venta; siendo de responsabilidad exclusiva de dichos fondos no podrán quedar depositados en poder de la Compañía, y si algun comitente no diera órdenes oportunas, el dinero se depositará en un Banco á su órden.

38.—La Compañía de Consignaciones se encarga tambien de comprar mercaderías de todo género por cuenta agena, con fondos de mano para ese objeto; sobre dichas compras cobrará cuando mas una comision de 2 por ciento sobre el monto total de las facturas.

39.—La Compañía de Consignaciones no comprará ni venderá por su cuenta, ni entrará en negociacion alguna de su giro; tampoco podrá, por ningun motivo, anticipar dinero sino sobre mercaderías á consignacion, bien entendido en su poder ó con el conocimiento en mano, siendo además entendido que sobre mercaderías que se pongan en poder de la Sociedad, es indispensable que medie un convenio legal, consideradas como prenda en quedesde luego se constituyen.

40.—Toda transaccion que se haga con la Compañía de Consignaciones, se considerará y se respetará como reservada entre el administrador y la parte interesada; ningun de los demás sócios podrá intervenir para entregar la naturaleza ó las circunstancias de ellas, ni saber con quienes se ha efectuado una negociacion.

41.—Toda cuestion ó diferencia con la Compañía de Consignaciones será precisamente sometida y decidida por jueces árbitros arbitradores, cuyo fallo será sin apelacion: la presentacion judicial solamente es permitida para requerirse las partes, cuando una de ellas se resista á nombrar el árbitro que se le exija: la presentacion tendrá este objeto.

La compañía de Consignaciones se ha constituido á escritura pública con fecha 9 de Febrero, ante el escribano de Estado D. Felipe Orellana, y se ha registrado en el Tribunal del Consulado.

El representante y administrador es el Sr. D. Manuel José Ramos, á quien por comun acuerdo se ha otorgado poder legal ante el mismo escribano, y firmará á pié, como único facultado para dirigir la negociacion.

Firma del administrador

MANUEL JOSÉ RAMOS
Pp. C.ª de Consignaciones.

Almacen calle del Uçayali n. 101

(San Pedro, casa de Torre-Tagle.)

Surtido de todas clases de mercaderías á los mas ajos precios.

2. 27.

Repartiçao Fiscal do Brasil

A Repartiçao Fiscal e Pagadoria da Marinha no Rio da Prata, estabelecida na rua de Colonia n. 148 recebe propostas em carta fechada no dia 27 de Outubro do corrente, para o fornecimento de carne de pedra carcaÇas ou carne e transportes terrestres em fretados e conducta do 1.° de Janeiro futuro em diante; na quantidade que for necessaria, pelo preço de sessenta, por tonelada de Janeiro, Fev, Assumpçao e Corrente, sob as seguintes condiçoes. Estas propostas serao abertas na presença dos interessados, no dia acima designado, as 2 horas da tarde, e depois entregues ao Governo Imperial do Brazil para decidir.

1.° O carro seri entregue ao costado do navio que fizer o pedido, ou posto nas carroças, na quantidade precisa.

2.° O pagamento será feito no Rio de Janeiro, por le conhecimento em forma, dentro do prazo de 15 dias de sua apresentaçao na Contadoria da Marinha e pelo cambio do dia dessa apresentaçao que será notado.

3.° O fornecedor fica obrigado a multa de 20 p.% do valor do carro que nao tiver para satisfazer o pedido, e que for de ser repetido, por ser de qualidade contractada, correndo tambem por sua conta qualquer accrescimo de despesa que provenha ao Governo Imperial para obter igual quantidade de combustivel.

4.° Os proponentes devem declarar 1.° o preço de cada tonelada inglesa de 20 p.% em dinheiro sterling, tanto para o caso da retirada ao costado, como para o de arrumarem nas carroças, com trabalhadores de seu dispendio 2.° o lugar em que se achao estabelecidos e seus depositos.

Montevideo, 8 de Setembro de 1870.

O Secretario do Consulado,
José José de Nortes Teixeira.

n.22-5p.

POSITIVISMO

EN LA CALLE DE LA CIUDADELA, NUM. 120

ZAPATERIA

Hay un gran surtido de calzado para hombres, señoras y niños, que se venderá al precio de costo, y aun mas barato por realizacion de negocio.

Al mismo tiempo se vende el armazon con accion á la llave. La cita tiene contrata y el aquiler es módico. Se harán proposiciones ventajosas para el comprador.

Ocurrir á cualquier hora del dia.

s. 17-1 mes.

Giros sobre España

Se dan en el escritorio de Piñeyro hijos y C.ª, calle Rincon, 111, plaza de la Matriz.

s.8-2meses.

Secretaria de la J. E. A.

ESCUELA GRATUITA DE PÁRVULOS.

Se avisa al público que se halla establecida provisionalmente en la calle de Washington número 1, escuela pública gratuita de párvulos dependiente de la J. E. A. del Departamento, en donde se admitirán niños y niñas desde la edad de tres á seis años.

Los padres de familia que gusten poner en ella sus niños, pueden ocurrir por la tarjeta respectiva para admision, á la oficina de Instruccion Pública en la es-

---

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

JUAN MOLTEDO

FUMIGACION DE LA AUTORIDAD

Fábrica de fuegos artificiales

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de dicha diversion, que en este laboratorio se fabrican Judas á primer órden y fuegos de artificio de toda especie, como el público en general no lo ignora; los precios serán sumamente económicos.—Calle del Cerro-Largo núm. 242.

s.14-2p.m.

Juan Moltedo.

PATE GEORGE

Este confite pectoral de cremor y de goma que usa de veinte y cinco años de buenas resultadas, siempre en aumento, han hecho conocer y apreciar en el mundo entero como muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y del pecho acaudalan bajo el nombre de *pastillas, rosquetas, oferta (ofrenda) de la vez, estarre, capuchinas, cetas, tes farina* (coquetuelas), y contra la grippe es recomendado por los mas célebres médicos.

Numerosos certificados de los facultativos mas famosos, en dictamen de la Academia de la Industria francesa están á prueba en nuestro estimado en todas las botículas de todo los sitios.

Fábrica en *París*, 18, calle Tédéscot, en casa de A. Reyaal, *Paris*: Hedin y Cª, calle de Grenelle Fauxbourg en todas las boticas de todos los sitios

---

ALTERACIONES DE LA TEZ

LA LECHE ANTEFÉLICA

Pura y inalterable con que cada dama, sea cual fuere su edad, puede, sin temor, quitar las manchas, granos, barros, sarpullidos y otras alteraciones que afean la tez, hace y conserva el cutis limpio y terso.

GRAGEAS DE ERGOTINA BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de París.

Ellas son dotadas con el mayor éxito por los mas célebres médicos. Empleas contra todos los *flujos de sangre, las congestiones de sangre, diarreas y diarreas crónicas — los cursos ellas curan en algunas dias — contra las obstrucciones y las derranes de sangre de la matriz.* Son, por su accion enérgica sobre la circulatoria, una de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito: en la farmacia LABELONYE y Cª, calle d'Amboukir, 99.—*Montevideo*, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandi, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandi, 164; WILLIAM CRANWELL.

GOTAS JAPONESAS

CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

Calman al instante el dolor mas violento é impiden que se reproduzca destruyendo la caries. Empleo facil y inofensivo.

Depósitos en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI hermanos y Cª; V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL.

Venta al por menor en casa de G. MATHEY-GUILIN, 11, rue Rivoli, en Paris.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los comentarios blenorrágicos (uretritis ó gonorrea), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el hospital de *Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Desruelles, que para acabar con un escurrimiento no necesitaba 150 á 160 grageas tomada en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Ventura Garaicoechea, Sarandi, 227; Daudy, botica del Leon de Oro; Lascazes, Sarandi, 164; William Cranwell.

VERDADEIRO LE ROY

de SIGNORET, Docteur-Médecin

Rue de Seine, 54, à PARIS.

Fabrique de Pommades et Pommades de Bouche

ARTICLES DE PARFUMERIE

Arte Especial

PARFUMERIE LE ROY

Degrader o intento para verificar: cada nome SIGNORET en nome do papel.

Em esta garrafa, vai, cada a rolha e o papel azul que leva o nome *Arte*, um rotulo impresso em amarello com a firma brasileira de SIMEONS FILHOS.

N. B. — Remettendo-se uma letra de 500 francos sobre Paris, acontrario á 60 dias da vista, ou mattina, quer-se do abatimento e da maior demanda.

Deposito principal

Se legitima La Roy em Casa de Simeons Irmaos Paris: de Lacerda, na Bahia e nos principaes pharmaceuticos.

Depósito, Botica de Cranwell.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, *boul.t St-Germain* PARIS

ADOPTADA POR

SS. MM. EL EMPERADOR Y LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCESES

Productos químicos para Laboratorio y Fotografía

ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867

Medalla de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR,

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo*:

Depósito: GARAOECHEA Y C

PILDORAS DE HOGG

1.° PILDORAS INTERNATIONALES DE HOGG CON PEPSINA ALBUMINOSA, para las *afecciones gastrálgicas, dispepsias, etc.*, y por consiguiente en que la *digestion es difícil y penosa*.

2.° PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA EXTRA AL HIERRO ALBUMINOSO CON EL MANGANESO, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (*verdades blancas, opilaciones, menstruacion difícil*) y para *fortalecer los temperamentos débiles*.

3.° PILDORAS DE HOGG CON PEPSINA Y PROTOYODURO FERROSO MALTERNABLE, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas, la tisis, la caquexia escrofulosa y las afecciones nátiles generales de la sangre.

HOGG, farmacéutico-químico, exalte de Contagiosos, 9, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 100 y 50 pildoras. Precio reducido en los frascos.

Depósitos en Montevideo, Ventura Garaicoechea, W. Cranwell.

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

Depósitos á Moneda Corriente.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.% anual.

jl.31-perm.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 235

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines clásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. **J. Sentubery.**

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Cuentas corrientes en Oro, se abona á razon de	2 p.% anual.
Cuentas corrientes en Moneda Corriente se abona á razon de	2 p.% id.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes al	3 p.% anual
2 id	4 « «
3 id	6 « «
6 id	9 « «

DEPÓSITOS FIJOS EN MONEDA CORRIENTE.

1 mes	3 p.% anual.
2 «	4 « «
3 «	6 « «
6 «	7 « «

DEPÓSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona á razon de	6 p.% anual por ora.
Id.	7 « por mes.

Descuentos Convencional.

Montevideo, Setiembre 15 de 1870.

sl.15—1mes

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que desde el 1.° del entrante mes emitiremos una nueva série de billetes del valor de UN DOBLON que llevarán la fecha de 1.° de Setiembre de 1870 y que serán convertibles, como así lo espresan los billetes «á «la vista y al portador en billetes de curso le«gal ó en su defecto en oro sellado con ar«reglo al artículo 20.° de la ley de 4 de Mayo «de 1870.

Montevideo, Agosto 31 de 1870.

p. del Banco Comercial,

S. 1.°30 p. *J. G. Ingouville.*

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE COLCHICO

DE LAURENT

Remedio por excelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; es acido, es la argent contra estas enfermedades crónicas, el cuidado de quinina contra las fiebres.

Depósito principal en *Paris*, en la casa de Labelonye, farmacéutico, calle de Aboukir, 99.—En *Montevideo*, A. Demarchi hermanos y Cª, Ventura Garaicoechea, Sarandi, 227; Daudy, botica del Leon de Oro; Las-Cazes, Sarandi, 164; William Cranwell.

EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO

POSITIVA SORPRESA

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 145

se acaba de recibir el surtido de botines para señora de prunela, cuero de perro y cabritilla, negros y de color, desde 10 á 225 rs.; para de 10 á 225 rs.; botines de ignales clases y colores, desde 15 á 50 rs.; id. bronceadas, desde 25 á 45 reales; para caballero, varias clases de botines, desde 11 rs. á 50; para niños y niñas, un surtido de botines y botitas con elástico y abrochados, desde 2 á 25 rs. par.

Acudan y verán el positivo baratillo de calzado sin rival.

Esta casa tiene bandera.

s.1-1mes.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delicezado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

ENFERMEDADES UTERINAS

D.r POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

n.4-perm.

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, á obtener una buena posicion en un escritorio, pueden dirigirse al profesor ARSENE ISABELLE, maestro de ajuste, letra de poco tiempo, teneduría y practicamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en esta casa de comercio por mayor, bien ordenados.—LA ARITMETICA COMERCIAL, decimal y superior.—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español é en francés, á elección del discípulo.—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y las vistosas para los libros).

El mismo enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL.—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL y LA COSMOGRAFIA.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

s.11-15 p.

Coleccion de "El Siglo"

Se vende una de la tra. época, sin encuadernar.—En esta imprenta darán razon.

VINOS FINOS

Teodoro Reisig ha vuelto á abrir su acreditado depósito de vinos finos en la calle de las Cámaras, n° 82 Siendo este establecimiento atendido como antes por Antonio J. Martins.

s.11-15p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

s.1-1m.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres, á 18, 20, 22, 26, 28, y 30 reales par; doble suela escaseses, 30, 35, 40, y 45; paño castor 25 reales par, botas becerro para hombres á 20 reales par, botines elásticos de cuero perro y cabritilla para señora 10; 15, 18, y 21; terciopelo 18, 20 y 22, botitas de cuero y pruneta de colores y negros para señora 20, 25 y 28, terciopelo de colores y negros 23 reales el par; botines elásticos para niños 6, 8, 10, 15 y 18, reales par; para niñas botitas de pruneta terciopelo y cuero de colores y negras 15, 18 y 20 reales par; botines abrochados y zapatillas forradas, á 6 reales par; botin de raso para baile 40 reales par; y zapatos 20 reales par; y un gran surtido de zuecos del país y estranjeros, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 38 y 38.

Antonio Pons.

NUEVA GEOGRAFIA FISICA

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL

POR

PEDRO GIRALT,

Director del Colegio de los Escolapios y miembro del Instituto.

Breve tratado

de las

ORACIONES LATINAS

POR EL MISMO.

Se venden en dicho Colegio, calle Buenos Aires núm. 172, y en la librería de la Marcelina, Mercado Viejo.

Agencia Modelo

Calle Washington núm. 116—El propietario de la Agencia de Colocacion de Criados, Criadas, Cocineras, Amas de Leche, Jardineros, Cocheros, etc.

Se alquila Una hermosa casa de alto compuesta de seis piezas con todas sus comodidades calle del Rincon núm. 254.

m. 19 15-p.

Al respetable Público

Del departamento de Montevideo, D. Domingo Silvano, Hacendado patriota por la Honorable Junta de Hacienda de la República Oriental del Uruguay, ofrece sus servicios á este respetable público y muy especialmente á los vecinos del Arroyo Seco y Paso del Molino, que serán atendidos con toda esmero y puntualidad de la de la agencia, casa del Sr. Sandino que.

S. 15—15p. 1

Al Comercio Los Intermediarios públicos con subsidio Gaceros y Corredores Marítimos ofrecen sus servicios al público á precios módicos, se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—S. Carrasco—*B. Mayanes.*

sp. 24-1m.

A público Del Arroyo Seco para arriba, como dos cuadras, á mano izquierda hay una casa cerrada, la Panadería, se halla casa cerrada, que hace esquina á la calle Agraciada, calle que sigue al Rodeo y calle para los Corrales de Abasto, se alquila ó se vende, como igualmente terreno, y con todas comodidades.—Para tratar ocurrir á esta imprenta.

sp.30-1m.

Nuevo Paris Se vende una casa nueva de ladrillo con aljibe y todas las comodidades y con un solar de 10 varas de largo el terreno está todo cercado de 12 varas de frente por 47 de fondo se vende por la mitad de la plata al contado y el resto á plazos á gusto del comprador se remiten todos del Banco Maua por su valor exacto. Para tratar ocurrir á la Panadería de la Paz del Paso del Molino.

s6-1mes.

Planchadora Una señora francesa desea tomar planchadas ya en su casa ó en casa de familia, dirigirse á la calle Convencion 21.

Mucama Alemana Se precisa una que sea buena para cocinar un poco. Dirigirse á la calle de Zavala núm. 124.

s.24-3p.

Cochero Se ofrece uno para casa particular y medio de dar garantía de su conducta, calle Convencion n. 13.

s.24-3p.

Cochero Se ofrece uno español la persona que se interese, ocurrir calle 25 de Mayo n. 52 almacen de la Capital.

s.24-3p.

Cocinera Se precisa una que sea de edad y venga bien recomendada—Nueva que entienda el español sea preferida—Calle del 18 de Julio núm. 145, altos.

s.24-3p.

Panadero Un español recien llegado de España, habiendo trabajado en las mejores panaderías de Europa, se ofrece para todo trabajo de panadería; quien lo necesite, dirigirse á la calle de las Piedras núm. 65.

s.24-3p.

Se dá en arrendamiento por contrata la casa calle Colon n. 122; tiene 20 piezas experimentadas y dos cocinas necesarias; se propone para casa mercantil, hotel ó casa amueblada para tratar, en la misma casa, de 10 á 3 de la tarde.

s.24-4p.

Un jóven argentino se ofrece para de adjunto, para escritorio ó registro, ó para una casa de negocio en compañía; dara garantía de su conducta. Calle de Florida, 41, darán razon.

s.21-1mes.

Walker hermanos Se previene á todos los acreedores de los señores Walker hermanos, Estancia Santa Catalina, Las Flores, Departamento de Paysandú, presentar sus justificativos de sus creditos á los abajo firmados, conforme del concurso, dentro del plazo de treinta dias de esta fecha en la inteligencia que pasado dicho termino se le parará el perjuicio que tuviere lugar.—Montevideo, Setiembre 17 de 1870.—*Ramsay.—Daniel McFarlane.—T. H. Jones*, Banco de Londres y Rio de la Plata.

s.20-5p.

Remate judicial Juzgado Civil de la 1.ª Seccion. Por disposicion del Sr. Juez 1.° de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. D. Lindoro, el martes 27 se va á proceder al Remate en publico almoneda de dia primero del corriente mes, y á las puertas de la Escribania del Juzgado, de un terreno de la propiedad de D. Gertrudis Pedrando, Domingo Cordoni, D. Julian Gutierrez y D. Jose Cerrea, ubicados la manzana cuarenta y cuatro de la nueva ciudad, compuesto de diez y ocho metros de frente sobre la calle del Olimar y cuarenta y tres metros ocho centimetros nueve milesimos de fondo linderos por dicho lado con Da. Catalina Mare por el Norte con terrenos de Barea y por el sud con D. Santiago Ravellino, tasado en la suma de mil ochocientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, lo que se hace en efectivo á peticion de D. Modesto R. Sanchez en los autos que sigue contra dichos sus partes, por cobro de pesos. Las tasaciones y demas autos de referencia estarán en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, setiembre 22 de 1870—*Lorenzo Mateo*, escribano público.

s.23—4 p.

Edicto Juzgado de paz de la 6.ª Seccion—Nueva ciudad de Montevideo Setiembre 21 de 1870—Por el presente edic. llama y emplaza á dos tres Gorrita la, para que dentro de 15 dias contados desde este juzgado por si ó por apoderado instruido y esperando á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos promueve D. Alejandro de un terreno, lo ha interpuesto don Pedro Sanguinet Valle—*Juan Flores.*

S. 22—4p.

Perro perdiguero Se ha extraviado uno nuevo, blanco con mon, se le policia. Se dará buena gratificacion á quien lo entregue en la calle Ituzaingo n. 217.

s.23-4p.

Al comercio Los abajo firmados se han mudado á la calle de los Treinta y Tres, n. 156.—Montevideo, Setiembre 24 de 1870—*G. Peltzer y Ca.*

s.23-15p.

Sirvienta Se necesita que sepa planchar en la calle del Rincon, núm. 95. En casa de la que se presente sin tener recomendacion.

D. Pablo Bonavia Se avisa á este señor para que se sirva pasar por la calle de Cámaras, núm. 107, para un asunto de importancia.

s.25-7p.

D. Alberto Dax Se avisa á este señor para que se sirva pasar por la calle de Cámaras, núm. 107, para un asunto de importancia.

s.25-7p.

Quintero que entienda algo de jardinero, se precisa en la Vista de la Union, calle del 18 de Julio núm. 85.

s.27-p

El Sindico del concurso del señor Behety convoca á los acreedores de dicho concurso para el martes 27 del corriente á las 12 del dia, en su escritorio calle Zavala n. 23, á la una de la tarde, para conocer las propuestas que se le ha hecho para terminar ese asunto.

s.25-3p.

Se alquila Una casa propia para escritorio en la calle de Maldonado n. 156; darán razon al lado n. 160.

s.23 4p.5p.4p.

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Ventura Rivera y Ca., desde hoy queda disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo de los que firman.—Montevideo, Setiembre 23 de 1870—*Ventura Rivera y Hnos.*

s.25-4p.

Juzgado de Paz 2.ª Seccion n. 63—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Portugues, para que en el plazo de veinte dias á contar de la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y esperando, á evacuar el juicio de conciliacion que le promueve D. Rafael Gerez por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—*Manuel Barrera.*

s.23-5p.

Ojo al aviso! En la Agencia de comisiones y consignos, calle Rincon núm. 251, se precisan cocineras, sirvientas, muchachas y muchachos, se ofrecen cocineros, mozos, dependientes de almacen y tienda, mozos de café y hotel, cocheros, peones de chaladeria, y trabajadores de toda clase. Tambien se encargan de toda clase de comisiones.

s.23-5p.

Al público Don José Dellepiani pretende tener un terreno situado frente á la casa de la señora Brito en la Aguada, calle de Médanos de que se dice dicho; previniendo que el testamentaria Brito se cree con derechos preferentes y que el que compre á Dellepiani, expone su dinero.—Montevideo, Setiembre 21 de 1870.—El abacea de la Testamentaria—*Gonzalo R. de Brito.*

s.23-5p.

Dr. Benselun Se ruega á dicho señor tenga la bondad de pasar por la calle de Maldonado n. 18 por un asunto que le interesa.

s.23 5p.

La Receptoria de Contribuciones previene á las personas que tengan que hacer cerrar tapias en sus nichos, trabajos de rejas de hierro á otra, construccion de repisones á otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad, deben dejar pronto dichos trabajos el 29 del presente mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hacen, tendrán que suspender sus obras hasta despues del 2 de Noviembre próximo, aniversario de los Señores difuntos. Lo que se publica á los interesados por los fines consiguientes.—Montevideo, Setiembre 20 de 1870.—*El Receptor.*

s.21-13p.

Al Público El abajo firmado hace saber al público que ha vendido su casa de (alto) sita en la calle Real del Paso del Molino, el que tenga cuentas con dicho señor las presenten en el término de seis dias, contados desde la fecha.—Montevideo, Setiembre 22 de 1870—*Juan Fernandez.*

s. 23—6p.

Rematador ó martillero

Se necesita uno que sea el oficio á la perfeccion; se le pagará con buen sueldo. Para tratar, en el remate Exposicion Universal, bajo el arco del mercado.

s.23-6p.

Casa quinta Se alquila una magnífica casa de zaguan sita en Toledo, compuesta de 8 piezas, de alto con dos altos, cocina y demas cuadras de terreno cultivado y dos cuadras arboles frutales de toda clase.—Por precio módico se alquila la casa y el terreno, ó bien por separado una ó otra cosa.—Para tratar ocurrir al interesado calle 18 de Julio núm. 334.

s. 27 7-p.

Escritorio de Préstamos

CERRITO, 146

Frente al Banco Mauá y Cª

Boletos números 217, 251, 298, 299, 311, 316, 317, 320, 332, 341, 345, 346, 347, 352, 359, 362 y 364.

Se avisa á los tenedores de dichos boletos que si en el término de 5 dias á contar de esta fecha no vienen á renovar los boletos ó á retirar los objetos que en ellos se espresan serán estos vendidos en remate público.

Montevideo, 23 de Setiembre de 1870.

s.23-5p.

SE VENDE LA VELERA GOLETA HOLANDESA

ANNA SANDERS

Recien llegada de Rotterdam, consumida el año pasado, de roble, forrada y clavada con cobre, de 157 toneladas, clase del Lloyds inglés, Aleman y Veritas de primera clase para siete años, carga 180 toneladas carbon calando 8½ pies.—Se dará la ganancia á los armadores sobre este precioso buque tan apareado para el trafico de los Rios ó para los puertos Patagones.—Para mas pormenores